

RESOLUCION F.A.A. N° 353 /2020.-

Ref: Resolución HCS 260/2015, Resolución CDFAA N° 022/2018, Resolución FAA N° 246/2020, Resolución CDFAA N° 040/2020 y Actuaciones presentadas por la Dirección del Dpto. F-M.

Asunto: Declara abierta la inscripción de aspirantes (Modalidad Virtual) a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, DS, Matemática II, por Contrato Docente.-

VISTO:

La Resolución HCS N° 260/2015, la Resolución CDFAA N° 022/2018, la Resolución FAA N° 246/2020 y la Resolución CDFAA N° 040/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución HCS N° 260/2015, se aprueba el Reglamento de Contrato Docente en el ámbito de la UNSE y a través de Resolución CDFAA N° 022/2018 se establecen procedimientos para las nuevas contrataciones y prórroga de contratos docentes.

Que en virtud del período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) declarado a nivel nacional debido a la situación epidemiológica por la que atraviesa el país, a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DECNU) 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020 y 520/2020, emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

Que por Resolución Rectoral N° 180/2020, ad referendum del Consejo Superior, se dispone “la suspensión de todas las actividades que se desarrollen en el ámbito de la UNSE, a excepción de aquellas que sean consideradas impostergables por las Áreas de Rectorado y/o Unidades Académicas...”, estableciendo asimismo que “el personal deberá mantenerse a disposición para el cumplimiento de sus tareas en el caso que fuera necesario, bajo la modalidad remota o presencial...”, a partir del 17 al 30 de marzo de 2020, dicha suspensión fue prorrogada mediante sucesivas Resoluciones Rectorales, siendo la Resolución Rectoral N° 535/2020, la última prórroga realizada hasta el 20 de septiembre de 2020.

Que, el cumplimiento de la medida aludida impide desarrollar las convocatorias a contratos para la cobertura de cargos docentes vacantes, según las pautas establecidas por la Resolución CD FAA N° 022/2018.

Que mediante Resolución FAA N° 246/2020, emitida ad referendum del Consejo Directivo y ratificada por Resolución CDFAA N° 040/2020, se modifica el Artículo 1° de la Resolución CDFAA N° 022/2018, a fin de incluir la **modalidad virtual** para las convocatorias a contratos docentes, durante la actual situación excepcional vinculada con la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia COVID 19.

Que de acuerdo a lo expresado en el artículo 2° de la Resolución mencionada precedentemente, el texto, considerandos y Anexos de la Resolución CDFAA N° 022/2018, a excepción del artículo 1°, mantienen su plena vigencia.

Que la posibilidad de llevar adelante la convocatoria a contratos docentes en forma virtual, en esta situación excepcional, permitirá que la cobertura de las vacantes se realice en base a procedimientos de rigor académico y en acuerdo con la reglamentación vigente.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 03 de noviembre de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 353 /2020.-

Que mediante la actuación de referencia, la Ing. Ledda Larcher a cargo de la Dirección del Departamento Físico Matemático, solicita la cobertura de un cargo de un cargo de Profesor Adjunto, DS, para la asignatura Matemática II de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología a los efectos de integrar el equipo cátedra y ante la imperiosa necesidad de iniciar el dictado de la asignatura en el presente módulo.

Que de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CDFAA N° 022/2018 la Comisión Asesora estará integrada por el Secretario Académico, el Director del Departamento y el Responsable de Cátedra, en caso que no hubiera Responsable de Cátedra actuará el Director de Escuela que corresponda (art. 4°, Res HCS N° 260/15).

Que por todo lo expuesto los postulantes a la presente convocatoria deberán registrar su inscripción al Correo Electrónico concursosfayaunse@gmail.com adjuntando al mismo la solicitud del postulante firmada y escaneada, una copia escaneada del **Curriculum Vitae**, (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA N° 022/2018), y los datos declarados en dicho CV deberán ser acompañados de la documentación probatoria (**escaneada y adjuntada en un único archivo**).

Que de acuerdo a lo estipulado por la Resolución HCS N° 260/2015 corresponde a la Señora Decana declarar abierta la convocatoria y conformar la Comisión Asesora que valorará los títulos, antecedentes y entrevista en caso que corresponda. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 2°: **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN (Modalidad Virtual)** de postulantes para cubrir el cargo de **Profesor Adjunto, DS**, para la asignatura **Matemática II** de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, mediante **CONTRATO DOCENTE**, a partir del **día jueves 5 y hasta el día lunes 9 de noviembre de 2020, inclusive, hasta las 12:00h**, a través del Correo electrónico concursosfayaunse@gmail.com, perteneciente al Área de Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad, al que deberán adjuntar la siguiente documentación, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

- Solicitud de Inscripción (**firmada y escaneada**), la cual estará disponible en la página web de la FAyA.
- Curriculum Vitae (**firmado y escaneado en un único archivo pdf**) (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA N° 022/2018).
- Documentación probatoria (escaneada y adjuntada en un **único archivo pdf**).



RESOLUCION F.A.A. N° 353 /2020.-

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Perfil Académico requerido para el cargo **Profesor Adjunto, DS**, para la asignatura **Matemática II de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología**, el que se detalla a continuación:

- Poseer título universitario de grado de no menos 4 años de duración.
- Acreditar labor docentes en el nivel universitario.
- Con formación de posgrado o antecedentes científicos o profesionales relevantes en la asignatura a concursar.
- Participación en proyectos de investigación, transferencia, gestión y/o extensión.

ARTÍCULO 3°: APROBAR la integración de la **Comisión Asesora** encargada de entender en la selección del postulante para la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 1°, a saber:

Cargo	Asignatura /Afectación	Comisión Asesora
Un (01) Profesor Adjunto, Dedicación simple.	Matemática II (Licenciatura en Biotecnología) y a otras asignaturas y/o actividades de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias	Lic. Gómez Ismael (Profesor de Análisis Matemático II) Ing. Larcher Ledda (Consejo Asesor del Dpto. Físico Matemático) Ing. Luis Luque (Secretario Académico)

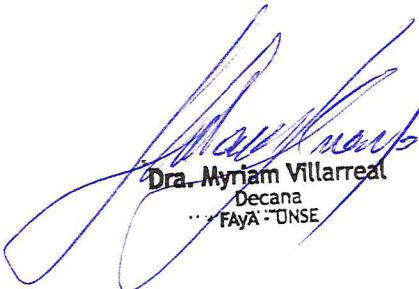
ARTÍCULO 4°: DEJAR ACLARADO que una vez expedida la Comisión Asesora, el aspirante meritado en primer orden, deberá presentar en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias un ejemplar de la documentación probatoria (con original a la vista) para ser legalizada por personal autorizado de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR y dar copia a los **Departamento Físico Matemático, al Área de Difusión de la FAyA** y a los integrantes de la Comisión Asesora que constan en el Anexo. Dar amplia Difusión. Cumplido, archivar.-

LEG
F:\resfaa2020\353-2020



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE

Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE